

ACUERDO DE COLABORACIÓN PERIODÍSTICA/ FOTOGRÁFICA COLABORADOR Nº **O**DATOS PERSONALES/ FISCALES **Apellidos y Nombre/ Denominación Social: Dirección fiscal:** C. Postal y Provincia: Teléfono: E-mail: Móvil: Datos Bancarios: Entidad Oficina: D.C.: No Cuenta.: C.I.F.: N.I.F.: IVA: NO I.R.P.F.: SI SI NO **2** DATOS DE LA COLABORACIÓN Objeto de la Colaboración: **Duración de la Colaboración:** Publicaciones / Secciones para las que colabora: Número de Colaboraciones Pactadas: **Condiciones Económicas:** CONDICIONES DE LA COLABORACIÓN Estos precios incluyen todo tipo de gastos y/o material fotográfico, en su caso, que serán por cuenta del colaborador, salvo aquellos que, excepcionalmente, hubieran sido previamente autorizados. Solo se abonarán las colaboraciones publicadas. El material ofrecido y no aceptado deberá ser devuelto al colaborador en un plazo máximo de 30 días. El material aceptado podrá ser publicado en cualquier momento dentro del plazo de los TRES AÑOS siguientes a la fecha de adquisición, abonando en este supuesto la tarifa que corresponda en cada caso. Todos los textos, fotografías y/o reportajes, ya sean de carácter político, cultural, deportivo o de interés general, que sean adquiridos por , se entenderán cedidos en exclusiva a la empresa editora para su publicación y en todas las publicaciones pertenecientes a superior superior de tres años y su reproducción y distribución sean ecesario durante un período de tres años y su reproducción y distribución s los textos, fotografías y/o reportajes, ya sean de carácter político, cultural, deportivo o de interés general, que sean adquiridos en cualquier soporte o formato así como su comunicación pública en todas sus modalidades incluida la puesta a disposición del público de las colaboraciones a través de todo tipo de redes digitales o en línea de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el momento y lugar que elija, así como la traducción de las colaboraciones a cualquier lengua y su explotación permanente en una base de datos, todo ello con la facultad de cesión a terceros, en todo el mundo. Este acuerdo de colaboración no supondrá en ningún caso obligación de exclusiva para el colaborador, quien desarrollará su trabajo de manera absolutamente autónoma fuera del ámbito organizativo de la empresa, sin perjuicio de que ésta pueda establecer pautas o criterios sobre los temas objeto de la colaboración. El colaborador emitirá una factura mensual por todas las colaboraciones realizadas, que será remitida al departamento de Admón. de y, una vez conformada, se liquidará dentro de los 30 días siguientes a su recepción. Los datos del colaborador pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de con domicilio en comunicación por escrito a la dirección indicada anteriormente. Asimismo el colaborador autoriza y consiente expresamente la cesión de los datos contenidos en el presente contrato a (en adelante) y a su sociedad filial , para su inclusión en un fichero automatizado de datos de carácter personal con la finalidad de inventariar los activos de propiedad intelectual de las empresas pertenecientes a su grupo empresarial. Los destinatarios de la información que contiene dicho fichero serán los directivos autorizados de un contiene dicho fichero serán los directivos autorizados de empresas que ostentan la titularidad del fichero. Los titulares de los datos podrán ejercitar los citados derechos en relación a este fichero, dirigiendo una comunicación por escrito al domicilio social de dichas empresas sito en Madrid, 1 de enero de 2011

OCONFORMIDAD

El Colaborador:	El Redactor Jefe:	Vº Bº Dirección: